

INFORME FINAL DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

AMJI SASIE 013 DE 2025

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ESCÁNERES PARA EL MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR”.

FECHA DE APERTURA:	31 DE OCTUBRE DE 2025
LAS PROPUESTAS SE RECIBIRAN DESDE Y HASTA (CIERRE)	HASTA LAS 8:30 AM DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025
PUBLICACION DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 9:00 A.M.
PUBLICACION DEL INFORME FINAL DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (CONTIENE LISTA PROPONENTES HABILITADOS PARA LA SUBASTA)	20 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA 9:30 A.M.
INICIO DE LA AUDIENCIA DEL CERTAMEN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (INICIO Y FINALIZACIÓN)	20 DE NOVIEMBRE DE 2025 INICIO 10:00 A.M. HASTA 10:30 A.M.
ADJUDICACION	20 DE NOVIEMBRE DE 2025

1. INTRODUCCION

En el presente proceso de Selección al momento de la evaluación de las propuestas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad, a través del informe de evaluación en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije el Municipio en la solicitud.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité de evaluación del Municipio acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos designados por el Señor alcalde para tal efecto.

Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, de todas y cada una de las propuestas presentadas para participar en la presente Selección Abreviada, a través del Comité Evaluador conformado para tal fin. Al momento de efectuar la evaluación, el Municipio dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento definido en el pliego electrónico SECOP II complementado en el estudio previo.

En consecuencia, se procederá a realizar los siguientes análisis:

Análisis Jurídico: El primer análisis se hará por el jefe de la Oficina de Contratación sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el estudio previo, contenidos en el numeral **3.6.1.1.1. Capacidad Jurídica**.

Análisis Financiero: En tercer lugar, el secretario de Hacienda Municipal se verificará el cumplimiento de los requisitos financieros y capacidad organizacional, lo cual se efectuará sobre los documentos de contenido financiero, relacionados en el numeral **3.6.1.2.1. Requisitos Financieros** de acuerdo con la metodología indicada en ese acápite.

Análisis Técnico: En segundo lugar, el secretario de Gobierno Municipal verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el estudio previo, contenidos en el numeral **3.6.2. Requisitos Técnicos**.

2. PROPONENTES

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentó el siguiente proponente con su respectiva propuesta:

PROponente
DISTRIBUCIONES RBR SAS, NIT. 900.020.282-0

3. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y FINANCIERAS.

3.1. Verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.

En esta primera etapa se procedió a verificar que todas las propuestas presentadas anexaran toda la documentación exigida en el numeral 3.6. Del estudio previo, encontrándose lo siguiente:

3.1.1. Verificación Jurídica.

DOCUMENTOS	DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS	
	CUMPLE	
	SI	NO
CAPACIDAD JURÍDICA	X	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - Formato No. 1 (Documento subsanado)	X	
Firmada en por LEONARD AMIR RAMOS PADILLA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.205.926 de Manaure cesar.	X	
DOCUMENTO DE ACUERDO CONSORCIAL / UT - Formatos No. 2 o 3	N/A	
Contiene las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.	N/A	
Contiene el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.	N/A	
Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato.	N/A	
La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato.	N/A	
Designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.	N/A	
Contiene las firmas del representante legal o de sus miembros.	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS. presenta certificado de existencia y representación legal expedido el 27/10/2025 por la Cámara de Comercio de Valledupar.	X	
El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.	X	
La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. (el proponente subsanó en debida forma)	X	
En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia. y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.	N/A	
AUTORIZACION PARA CONTRATAR.	N/A	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	X	
LIBRETA MILITAR.	X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
CERTIFICADO DE NO MULTAS (MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL)	X	
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES	X	
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM	X	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Presentó garantía No. 47-44-101033005 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A el 5 de noviembre de 2025.	X	

Asegurado / Beneficiario: Municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar				X	
Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.				X	
Vigencia: Tres (03) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada a través de Subasta inversa electrónica (vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato).				X	
Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). Tomador el proponente DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS.				X	
RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA DE SERIEDAD: Presenta recibo electrónico No. 47-44-101033005 de Seguros del Estado S.A del 10/11/2025				X	
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL. El proponente presenta certificado de paz y salvo				X	
PACTO DE TRANSPARENCIA				X	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección. DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS presenta RUP expedido el 10/11/2025 por la Cámara de Comercio de Valledupar.				X	
Teniendo en cuanto la renovación dada por el Decreto 1082 del 2015, y utilizando el nuevo clasificador de bienes y servicios, el oferente deberá acreditar estar inscrito y calificado así:				X	
	Clasificación UNSPSC	Descripción	DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS	X	
	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos	X		
	43212100	Impresoras de computador	X		
REQUISITO JURIDICO ADICIONAL: DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS presenta certificado de existencia y representación legal, fecha de Matricula el 20 de junio de 2014 por la Cámara de Comercio de Valledupar.				X	
Cuyo objeto social establece: <i>*equipos tecnológicos (computadores de escritorio portátiles impresoras fotocopadoras fax escáner cámaras digitales cámaras de video bean reproductores de video software y hardware celulares memorias USB y accesorios para los mismos y todo lo relacionado con equipos tecnológicos y periféricos muebles</i>					
VERIFICACIÓN				CUMPLE	

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta de DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS, CUMPLE con las exigencias de tipo jurídico realizadas en el estudio previo y se encontró toda la documentación por el proponente conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara **hábil jurídicamente**.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN										DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS		
										CUMPLE		
										SI	NO	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										X		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA										X		
El proponente deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada una de las exigencias señaladas a continuación:										X		
a. Haber suscrito un (01) contrato, cuyo objeto esté relacionado con el suministro y/o compraventa y/o fortalecimiento de equipos tecnológicos, cuyo valor sea igual o superior al doscientos por ciento (200%) del valor presupuesto oficial expresado en SMMLV.												
Adicional, el contrato deberá estar clasificado en el RUP con los siguientes códigos:												
Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios					Cuantía - SMMLV							
43 21 17 00					79,73							
No	No CONT RATO EN EL RUP	CLASIFICACI ÓN UNSPSC	ENTIDA D CONTRA TANTE	CONTRA TISTA	CONT. No	OBJETO	VALOR DEL CONTR ATO EN PESOS	VALO R DEL CONTR ATO EN SMML V	% DE PA RTI CIP ACI ÓN	VALO R EN SMML V % DE PARTI	Fecha de inicio	Fecha termin ación

											CIPAC ION		
A1	77	43 21 17 00	MUNICIP IO DE SAN JUAN DEL CESAR	CONSOR CIO SUMINIS TRO INSTITU CIONES EDUCATI VAS,	SIP- 198 DEL 2022	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	\$333.77 7.106	333,77	50 %	166,88		1/11/2 022	13/12/ 2022
APORTA OFERENTE EN SMMLV:							-	333,77	-	-	-	-	-
APORTA OFERENTE EN SMMLV (% DE PARTICIPACIÓN.):							-	166,88	-	-	-	-	-
EXIGENCIA SMMLV:							-	79,73	-	-	-	-	-

Contrato – Código al Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV	APORTA	CONTRATOS	X	
43 21 17 00	79,73	166,88	1		

En el caso de consorcios y uniones temporales, el integrante que aporte la mayor experiencia deberá acreditar mínimo el 70% de participación en el presente proceso, no obstante, cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia en el objeto a contratar, mínimo en un cincuenta por ciento (50%).	N/A	
Que el objeto esté relacionado con el suministro y/o compraventa y/o fortalecimiento de bienes objeto del presente proceso	X	
FICHA TÉCNICA	X	
MUESTRA FÍSICA	X	
NUEVOS DE FABRICAS: El oferente mediante Certificación debidamente suscrita a nombre propio o por el Representante Legal se comprometerá a entregar los productos objeto de la contratación "NUEVOS DE FABRICA", no se aceptarán elementos usados o remanufacturados.	X	
TRAZABILIDAD DE LOS BIENES: El oferente mediante Certificación debidamente suscrita a nombre propio o por el Representante Legal garantizara que los elementos son de origen lícito, originales y comercializados de acuerdo a la normatividad vigente. (El proponente subsanó en debida forma)	X	
GARANTIA TECNICA: El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente debidamente suscrito por el o su Representante Legal (persona jurídica), la Garantía Técnica para los Bienes ofrecidos a parte de las garantías de otorgadas por el fabricante, debidamente suscrito por el proponente.	X	
CAPACIDAD OPERATIVA: Los proponentes deben acreditar un establecimiento de comercio, por lo menos con cinco (05) años de antigüedad, el cual se acreditarán con el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil. El proponente debe acreditar este requisito mediante la acreditación de establecimiento de comercio acreditado en el certificado de existencia y representación legal En su certificado de existencia y representación legal tiene registrado el establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES R.B.R, Adicionalmente el establecimiento de comercio tiene Fecha de Matrícula: 02 de mayo de 2016, con más de cinco (5) años de antigüedad.	X	
DISPOSICION TECNICA, LOGISTICA Y OPERATIVA: El proponente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente suscrito a nombre propio o por el Representante Legal, en la cual se compromete a que, de resultar adjudicatario, contará con la disposición técnica, logística y operativa para atender los requerimientos realizados por el Supervisor del Contrato para el suministro de los aspectos técnicos requeridos en el plazo establecido.	X	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS: El proponente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente suscrito a nombre propio o por el Representante Legal, en la cual declara la no imposición en su contra de multas y/o sanciones durante los últimos tres (3) años por incumplimiento de contratos anteriores.	X	
INFORME DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROPONENTE: El proponente deberá demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 titulo 4, capítulos 1, 2, 3 y 6. Artículos 2.2.4.1.3., Art. 2.2.4.6.1, art. 2.2.4.6.4, art. 2.2.4.6.8 , cumplir con la Resolución 0312/2019.	X	
Por lo anterior, el proponente deberá adjuntar a su propuesta:		
1.Certificado de implementación del SG-SST, del año en curso firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	X	
2. Hoja de vida, Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas, si supera los 3 años deberá presentar o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	X	
3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	X	
VERIFICACIÓN	CUMPLE	

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en el estudio previo, encontrándose que el proponente DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS, cumplió con la experiencia específica del proponente tal y como se solicitó en el estudio previo. sin embargo, de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del proponente DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS, se pudo constatar que se encontró toda la documentación técnica requerida en el estudio previo, razón por la cual su propuesta se declara **hábil técnicamente**.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

ANEXO DE VERIFICACION DE LAS EXIGENCIAS FINANCIERAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera RUP, a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas. Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, el Municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar, establece en el presente pliego de condiciones como regla para evaluar este indicador cuando el denominador es cero (0), en esta operación matemática, la regla será: Que el proponente que presente esta situación en su indicador financiero resultará habilitado en la capacidad financiera.

En desarrollo de lo anterior, los proponentes deberán cumplir con las siguientes exigencias de orden financiero, las cuales se tomó la información del RUP con corte a 31 de diciembre de 2024.

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS	EXIGENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	179,93	Mayor o igual a 1.50	CUMPLE
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente			
Índice de Endeudamiento	0	Menor o igual a 50%	CUMPLE
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total*100			
Razón de Cobertura de Intereses	HABIL	Mayor o igual a 1.50	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses			

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante.

Se tomó la información del RUP con corte a 31 de diciembre de 2024.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS	EXIGENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,33	Mayor o igual a ≥ 0.1%	CUMPLE
Utilidad operacional dividida por el patrimonio. *100			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,33	Mayor o igual a ≥ 0.3%	CUMPLE
Utilidad operacional dividida por el activo total. *100			

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante.

La verificación realizada a la documentación financiera aportada en la propuesta arrojó que el proponente DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS, CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DE TIPO FINANCIERO establecidas en los pliegos de condiciones. Razón por la cual se declara hábil por este criterio.

3.2. Verificación del plazo de ejecución ofrecido.

PROPONENTE	DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS
PLAZO OFRECIDO	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS
CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ESTUDIO PREVIO	CUMPLE

3.3. Resumen de la Verificación de Cumplimiento de las Capacidades Jurídicas, Técnicas, y Financieras.

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION TÉCNICA		VERIFICACION FINANCIERA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS	X		X		X	

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentada por **DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS**, se logró constatar que CUMPLE con los todos requisitos habilitantes técnicos plasmados en el estudio previo; razón por la cual la misma se declara **HÁBIL**.

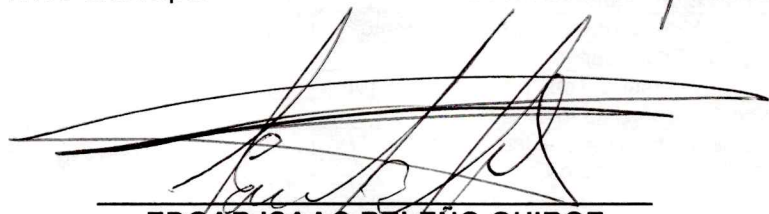
4. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES.

Una vez concluida la etapa de verificación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada en el presente proceso por el proponente **DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS** con Nit 900020282-0, representada legalmente por LEONARD AMIR RAMOS PADILLA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.205.926 de Manaure cesar, en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASIE 013 DE 2025**, se procede **HABILITAR** al proponente y continuar con la apertura y revisión del sobre económico.

Atentamente,


LUIS CARLOS DURÁN FUENTES
Evaluador Técnico
Jefe Oficina de Las NTIC Municipal


THAIS BEATRIZ SANCHEZ ESCORCIA
Evaluador Financiero
Secretaria de Hacienda Municipal


EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
Evaluador Jurídico
Jefe de la Oficina de Contratación

Elaboro: LUIS CARLOS DURÁN FUENTES, THAIS BEATRIZ SANCHEZ ESCORCIA y EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ	Aspectos jurídicos: EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ	Aprobó: LUIS CARLOS DURÁN FUENTES, THAIS BEATRIZ SANCHEZ ESCORCIA y EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
CARGO: COMITÉ EVALUADOR	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	CARGO: COMITÉ EVALUADOR